

a otros del Sr. Presid. de este Ayuntamiento, y orde-
nando que la venta de Acuña se re-
alias en puntos fijos con arreglo al ar-
tículo 35, del R. Decreto de 23 de Mayo de
1846; En virtud el Ayuntamiento con el objeto
de que tenga S. consorcio de los puntos esta-
cidos acordó señalar cuatro en el Barrio de
Trinero y cinco en el de Sevilla en las Calles ma-
yores y de mas comodidad para los Vecinos
operándose así con la debida designación pa-
ra que se verba aprobarlos en lo estimo comu-
nente

Comision para
la recaudacion de los
Dtos de Consumos.

Asimismo acordaron los S. del Ayuntamiento
nombrar una Comision como la suenan con-
puesta del Regidor Sindico D. F. Javier Cajun
y del Regidor D. Luis Mar Canova para que
cuiden y cuiden de la Administracion y recaudaci-
on de los Dtos de Consumos de Acuña procurando
de sus mayores productores y entendiendose con to-
do lo perteneciente a este ramo a cuyo fin se
nombraron como encargados recaudadores y Perso-
nas aprobados de el a Geronimo Maria, Pio
Porlan y Victor Peres de esta vecindad quienes
bajo las inmediatas Ordenes de los señ. sindicos
don S. S. pasaderan a lo respectivo a su encargo
dandoles al efecto el competente nombram.
para que por persona alguna no se les im-
pida ni ponga obstaculo en su respectivo

